



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34610

29/05/2018

91283

AUTOR/A: MONTERO SOLER, Alberto (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar que la Caja de Burgos F.C.E planteó una consulta al entonces Ministerio de Economía, Industria y Competitividad solicitando que se le aclarara si debía transformarse en fundación bancaria o no.

Se contestó que, una vez emitido el informe por la Abogacía del Estado del departamento y de acuerdo con la Conclusión Única de dicho Informe, la Fundación Caja de Burgos F.C.E deberá transformarse en fundación bancaria conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias.

Madrid, 01 de octubre de 2018